

# NUEVOS FERROCARRILES ARGENTINOS

Servicio de Mantenimiento de centrales Telefónicas de Plaza Constitución - R. de Escalada, Temperley - Quilmes y La Plata.

CONDICIONES PARTICULARES

**LINEA ROCA** 







#### OBJETO

El objetivo de estas especificaciones Técnica es el Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de centrales Telefónicas de Plaza Constitución - R.de Escalada, Témperley -Quilmes y La Plata.

También incluye el mantenimiento de grabadora, tarifador, pre-atendedor, Conmutador, DNA, backup de todos los datos de la central y dos limpiezas generales a los Lim's en el periodo de dicho servicio .

La presente documentación tiene por objeto describir las condiciones y metodologías a adoptar en las tareas necesarias para la correcta y completa ejecución de los trabajos.

## 1.1 LUGAR DE EMPLAZAMIENTO DE LAS TAREAS

Las tareas correspondientes de mantenimiento preventivo y correctivo se realizaran en:

- Estación Constitución Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- Estación Remedios de Escalada Pcia. de Buenos Aires
- Estación Témperley Pcia. de Buenos Aires
- Estación Quilmes Pcia. de Buenos Aires
- Estación La Plata Pcia. de Buenos Aires

## 2. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:

## Mantenimiento Correctivo y Preventivo:

Incluye mano de obra para la realización de tareas correctivas dentro de la 6hs. La atención correctiva remota será ilimitada para todo el sistema, como así también la atención en sitio situado en Plaza Constitución. Además se prevé hasta una visita mensual correctiva a los restantes sitios de Remedios de Escalada, Témperley, Quilmes y La Plata.

## Cambios de Programación:

Todo cambio de programación de hasta un máximo de la cantidad de 10 horas mensuales para la totalidad del sistema.

### Horario de atención:

Fallas comunes: los pedidos y la ejecución de las tareas correspondientes del presente servicio se realizarán todos los días hábiles entre las 9:00 y las 18:00 hs. Los feriados serán considerados como día NO HÁBIL para este efecto.

Fallas graves: el pedidos y ejecución de tareas correspondientes a las fallas graves serán atendidas las 24 horas los 365 días del año.

El tiempo de respuesta máximo para Fallas Comunes será de 16 hs hábiles.

Para aquellas fallas de gravedad, como ser caída general del sistema o sistema incomunicado con la red pública, el tiempo de respuesta máximo será de 6 hs de acuerdo a las circunstancias de la falla.





#### Tipos de Incidente:

<u>Falla grave:</u> se define a toda falla que afecte a más de un 10% de la operación total del sistema o falta de comunicación con la red Pública.

Falla común: se define a cualquier otra falla que no cumpla con la definición de falla grave.

## 3. PLAZO DE OBRA Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN

- 3.1. El oferente deberá comenzar los trabajos de mantenimiento dentro de los siete (7) días corridos a partir de la fecha de la firma del contrato.
- El contrato de mantenimiento será por 12 (doce) meses a partir de la firma del contrato.

## 4. SISTEMA DE COTIZACIÓN Y CONSIDERACIONES GENERALES

- 4.1. Para el mantenimiento preventivo, los trabajos cotizados deberán incluir el costo de toda provisión, directa o indirecta, que el oferente deba realizar para llevar a cabo los respectivos mantenimientos.
- 4.2. Los trabajos de mantenimiento correctivo se cotizaran por ítem único y estos se contratan por el sistema de unidad de medida.
- 4.3. El OFERENTE deberá tomar todos los recaudos técnicos a fin de identificar todas las posibles interferencias en el desarrollo de sus tareas. Para ello realizará una inspección "in situ", todos los recaudos necesarios que le permitan tener una interpretación completa de todas las tareas necesarias para la ejecución de los trabajos. Bajo ningún punto de vista se admitirán reclamos por adicionales de ninguna naturaleza originados por el desconocimiento de estas situaciones o de obstáculos visibles o no.
- 4.4. Ningún reclamo apoyado en la ignorancia o sobre una apreciación inexacta del lugar se admitirá de parte del OFERENTE. Con la sola cotización, el OFERENTE reconoce, que ha dado cumplimiento a lo expresado anteriormente, por lo cual no aducirá desconocimiento de la obra a ejecutar y/o de todas las posibles interferencias que se puedan presentar en el desarrollo de la misma.
- 4.5. La totalidad de las herramientas, equipos, medios de movilidad y materiales para la correcta y completa ejecución de los trabajos que se licitan, será provista por el Oferente, debiendo ser de excelente calidad y poseer las garantías de seguridad necesarias.
- 4.6. Si aún cuando en la descripción de los materiales y/o elementos a proveer, que se indican en esta documentación y sus conexas, se hubieran omitido detalles para la





correcta ejecución de los trabajos a llevar a cabo por el oferente, éstas deberán entregarse completamente terminadas de acuerdo con las reglas de la buena técnica para este tipo de tareas.

#### 5. REPRESENTANTE TÉCNICO

5.1. Deberá tener título habilitante en cualquiera de las especialidades afines al tipo de obra que se solicita, debiendo estar matriculado en el Consejo Profesional respectivo

5.2. El Ferrocarril exigirá durante el periodo de los trabajos y cada vez que sea necesario, la presencia del Contratista o su Representante, con el cual podrá realizar las consultas que considere para la buena marcha de los trabajos.

## 6. LAPSO DE REPARACIÓN Y DE NORMALIZACIÓN

- 6.1. Los avisos de las correspondientes normalizaciones se efectuaran al area de Telecomunicaciones y se anotara en el libro foliado
- 6.2. El Oferente deberá contar con una comunicación de aviso de radiomensaje, teléfono fijo, teléfono celular y fax para recibir novedades e informar la normalización.

## 7. HORARIO DE LOS TRABAJOS

7.1.El horario normal para la prestación de los servicios será de lunes a Domingos de 09:00 a 18:00 hs.

## 8 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

8.1. El Oferente deberá proveer de un libro foliado por triplicado en la dependencia de Telecomunicaciones Plaza Constitución situado el edificio Hornos 11 1 piso Oficina 130, donde se registrarán hora de llamado, hora de llegada, hora de normalizado, elementos utilizados y tipo de falla, etc.

## 9. NORMAS DE SEGURIDAD

- 9.1. El Contratista deberá cumplir con las Normas de Seguridad para "prevención de accidentes" y "requisitos para empresas contratistas", emitidas por el Concedente de acuerdo al siguiente detalle:
- Ley 19.587 Higiene y Seguridad en el Trabajo Decreto Reglamentario Nº 351/79
- Ley 24.557 Riesgos del Trabajo Decreto Reglamentario 659/96





- Decreto 911/96 Reglamento de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción
- Ley 25.250 Ley de Contrato de Trabajo.
- Norma de Seguridad Nº 16 "Norma de seguridad de aplicación general para la prevención de accidentes en trabajos de cuadrillas de vía en vías". Requisitos -Comitente.
- Norma de Seguridad Nº17 "Norma de seguridad para la prevención de accidentes en trabajos de vías y obras en vías electrificadas". Requisitos - Comitente.
- Norma de Seguridad Nº20 "Requisitos para Empresas"

## 10. CONSULTAS Y ACLARACIONES

10.1. Cualquier consulta o aclaración referida a la presente licitación, deberá formularse en - Depto. Telecomunicaciones 60910700 Int 2521.

ANNA CANTERO